



DECRETO N° 1287/2019

CHIGUAYANTE, 30 JUL 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 140 de fecha 25 de julio de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **GAS SUR SA.**, en la cual se solicita uso de acera, para efectuar trabajos de conexión de gas de cañería; El memorando DTTP N° 78 de fecha 25 de julio 2019; Los comprobantes de pago de derechos municipales N° 1271776-1271777 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa contratista Gabriel Melgarejo Moreno, el uso de aceras en calle Pascual Binimelis, altura N° 440 y aceras de la calle Diego Dublé Urrutia, altura N° 4293, entre los días 5 y 7 de agosto de 2019.

2) La empresa contratista Gabriel Melgarejo Moreno, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

